



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA

En virtud de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, se hace pública a efectos exclusivamente informativos la aprobación de un plan económico-financiero acordada por el pleno de la Corporación en sesión de fecha 22 de mayo de 2019, la cual estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Almendral de la Cañada, 30 de mayo de 2019.—La Alcaldesa, Mónica Vázquez Fernández.

N.º I.-2954